

Lista de Verificación del Programa de Asistencia RENT

¿Disminuyeron sus ingresos debido al COVID-19? Usted podría calificar para recibir ayuda para pagar hasta seis meses de renta. Aquí hay una lista de verificación de todo lo que usted necesita para aplicar para el nuevo Programa de Asistencia RENT de Austin. Asegúrese de tener todo lo que necesita para completar la aplicación.

- Una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, ambos válidos**
Para crear una cuenta de correo electrónico, visite gmail.com o yahoo.com
- La siguiente información del jefe del hogar y de cada uno de los otros miembros de la familia.**
** El Jefe del Hogar debe haber firmado el contrato de arrendamiento y pagar toda o parte de la renta.*
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
 - Raza
 - Etnicidad
 - Relación con el jefe del hogar
 - Número de seguro social, número de registro de extranjero, o número de identificación individual de contribuyente (si usted tiene uno)
 - Pruebas de todos los ingresos anuales brutos de todos los miembros de la familia que viven en el hogar al 31 de diciembre del 2019 (declaraciones de impuestos, recibos, etc.)
 - Pruebas de todos los ingresos anuales brutos actuales de todos los miembros de la familia que viven en el hogar (recibos, desempleo, etc.)
- Prueba de la pérdida de ingresos relacionada con el COVID que está afectando a su hogar**
- Dirección física y dirección de correo postal de su hogar actual**
- Identificación con fotografía del jefe del hogar**
- Una copia del contrato de arrendamiento, o factura (para hoteles de estadía prolongada)**
- El nombre del arrendador, su dirección de correo electrónico, y número de teléfono**
- A paper and pen ready to write down your RENT application confirmation number.**

Consulte estos recursos del Programa de Asistencia RENT:

- Para más información o aplicar ahora mismo, visite <http://austintexas.gov/rent>
- Observe este **video con una guía** paso a paso
- Marque a la línea directa para aplicar al **512-488-1397** de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. (excepto los días festivos)